

BUIN, 20 MAY 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 53 de fecha 04 de febrero de 2013, se instruye Investigación Sumaria, para determinar si existe responsabilidad administrativa respecto del remate de camioneta Toyota Rav4, ello debido a la existencia de una querella contra la Municipalidad por llevar a cabo dicho acto, en consecuencia que el vehículo se encontraba con problemas judiciales. Fiscal **Sergio Guzmán Ubilla**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 123 de fecha 26 de abril de 2013, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 53/2013 y se prosigue con Sumario Administrativo. Nombrando como Fiscal a don **Sergio Guzmán Ubilla**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 192 de fecha 02 de agosto de 2013, se designa a don Marcelo Cofré Zepeda, como Nuevo Fiscal del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 123/2013.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3069 de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como Nuevo Fiscal del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 123/2013.

5.- El **Memorándum Reservado N° 39**, de fecha 08 de mayo de 2020, a través del cual el Investigador remite al Sr. Alcalde expediente de Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 123/2013, con Vista Fiscal.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar el sobreseimiento.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, correspondiente al Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 123/2013, respecto de la eventual responsabilidad administrativa por remate de camioneta Toyota Rav4, ello debido a la existencia de una querella contra la Municipalidad por llevar a cabo dicho acto, en consecuencia que el vehículo se encontraba con problemas judiciales. Lo anterior, por encontrarse prescrita la acción para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\09 AR\Sobreseimiento\Remate Camioneta Toyota RAV4.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE